

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0153-R-2021

Huancayo, 26 de marzo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio Nº 027-2021-DFEC/UNCP del 24 de febrero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Economía, solicita rectificación de nombre de docente.

CONSIDERANDO:

Que, a la identidad personal consagrado en el numeral 1) del Artículo 2° de la Constitución Política, la que según doctrina jurídica es definida en forma acertada, como "el conjunto de atributos y características, tanto estáticos como dinámicos, que individualizan a la persona en sociedad. Se trata de todos aquellos rasgos que hacen posible que cada cual sea uno mismo" y "no otro":

Que, la legislación vigente establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacer valer en las instancias administrativas y judiciales, conforme a lo dispuesto en los Artículos 19°, 25° y 26° del Código Civil; por su parte cabe anotar que conforme al Artículo 212°, numeral 212.1), del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede rectificar los errores material o aritmético en los actos administrativos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el expediente presentado por el Mg. Yime Espinoza Avellaneda docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Economía, adjunta una Sentencia Judicial para cambio de nombre; a través de un acto resolutivo se disponga la ejecución de lo dispuesto por el Poder Judicial, con el que debe tramitarse lo solicitado en todos los documentos académicos y administrativos;

Que, según Informe Legal Nº 0113- 2021-OGAJ/UNCP del 16 de marzo 2021, la Jefe de Asesoría Jurídica, considerando que el recurrente ha acreditado su pretensión de Cambio de nombre, con el Auto Definitivo contenido en la Resolución Nº 04 de fecha 06 de agosto 2020, vertido en el Expediente Nº 02221-2019-0-1501-JR-CI-03 emitido por el Tercer Juzgado Civil de Huancayo, el mismo que es declarado Consentido a través de la Resolución Nº 05 de fecha 05 de noviembre 2020, así como con el nuevo DNI presentado y Acta de nacimiento rectificada judicialmente, resulta procedente en consecuencia atender lo solicitado por el recurrente, conforme lo dispuesto en la precitada resolución judicial, para cuyo efecto deberá afrontar los gastos que acarree tal propósito; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º APROBAR la rectificación del nombre de Yime Espinoza Avellaneda, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Economía, en mérito Expediente N°02221-2019-0-1501-JR-CI-03 emitido por el Tercer Juzgado Civil de Huancayo.
- **2° DISPONER** la rectificación del primer nombre en toda la documentación y base de datos de la UNCP, debiendo ser en adelante **Jimmy Espinoza Avellaneda**.
- **3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano, Facultad de Economía, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Registrese, comuniquese y cúmplase

RECTAMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ

RECTAMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ

RECTOR

RECTOR